



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 217 -DP-2013

VISTO: El viaje a realizar a la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, por la Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (17579182), acompañado por la Lic. Susana Yappert (DNI 17793562);

CONSIDERANDO:

- Que las mencionadas funcionarias viajarán a la ciudad de San Martín de los Andes con el objeto de realizar un convenio Marco entre la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Bariloche y la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo;
- Que la Sra. Dra. Andrea Galaverna, saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en su auto particular Marca Toyota Hilux SW4 TD SRV 7 Asientos, Modelo 2010, Tipo P.Up 05 Puertas, Motor 1KD-7968238, Póliza 21/204931 Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Ltda. El día 16/08/2013 a las 12:00 Hs regresando a nuestra ciudad en el mismo vehículo el día sábado 17 de Agosto de 2013 en horas de la tarde 15:30 horas;
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán desde el 16 al 17 de Agosto del corriente, razón por la cual corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por (un día) y suma con cargo a rendir por los gastos de combustibles;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por **\$1295,00 (Pesos Mil Doscientos Noventa y Cinco) según el siguiente detalle :** a favor de la Dra. Andrea Galaverna (17579182), en concepto de viáticos por 01 (uno) días según (Resolución 113-I-13) \$ 500,00, la Lic. Susana Yappert (DNI 17793562) en concepto de viáticos por 01 (uno) días según (Resolución 113-I-13) \$425,00 y Suma con cargo a rendir de \$ 370,00 para gastos de combustibles.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 AGO 2013

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche